



RESOLUCION CONSEJO DIRECTIVO N° 057-2019-CCPAncash/D

Huaraz, 16 de agosto del 2019.

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria N° 016-2019 CD – CCPA/D del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Ancash - CCPA, realizado con fecha 14 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Contadores Públicos de Ancash – CCPA es una Institución de derecho público interno con autonomía propia y goza de personería de derecho público conforme lo establece el artículo 20° de la Constitución Política del Perú y su duración es indefinida.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash se rige por la Ley N° 28951 ley de actualización de la Ley de Profesionalización N° 13253 y su Reglamento Decreto Supremo N° 28 de fecha 26.08.60, que le otorga facultades y representación por el Estatuto, su Reglamento Interno y por las demás normas legales que le son aplicables.

Que, el Colegio de Contadores Públicos de Ancash está integrado por los Contadores Públicos que han sido incorporados como miembros de la orden y en su condición de orden de profesionales, es absolutamente independientes y permanece ajena a toda actividad política partidaria y religiosa.

Que, los fines y atribuciones del Colegio de Contadores Públicos de Ancash están orientados a servir a la sociedad, mantener y elevar el prestigio de la profesión, a defenderla, a propender al bienestar de los miembros de la orden y en general al sentido prospectivo de la profesión.

Que, es política institucional del Colegio de Contadores Públicos de Ancash, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas





comprometidas con el desarrollo de nuestra profesión y así reconocer los buenos desempeños, en el ámbito de la ciencia contable, es una conveniencia y una necesidad.

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento en representación del Colegio de Contadores Públicos de Ancash y en uso de dicha representación, se ha considerado reconocer como Miembro Ordinario Vitalicio al **CPC. ALEJANDRO HIGINIO ÁVILA BARON**, por haber cumplido 30 años de colegiación y de cotización efectiva según el inciso f) del Art. 13° del Estatuto.

Que, estando con la aprobación del Consejo Directivo; y,

Que, de conformidad con la Ley 28951 Ley de actualización de la Ley 13253 de Profesionalización del Contador Público, el Art. 13° literal f), del Estatuto y, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto del Colegio de Contadores de Ancash;

SE RESUELVE:

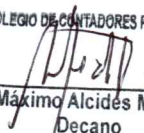
Artículo 1°. - Reconocer como Miembro de la Orden Vitalicio al **CPC. ALEJANDRO HIGINIO ÁVILA BARON**, por haber cumplido 30 años de colegiación y de cotización efectiva.


Artículo 2°. - Hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

Artículo 3°.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución, en la página web del Colegio de Contadores Públicos de Ancash.

Artículo 4°.- Encargar al Director Secretario, la debida notificación y distribución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Archívese.


Dr. CPC. Máximo Alcides Medina Ortega
Decano


Mag. CPC. Cesar J. Gutierrez Cusquipoma
Director Secretario

SEDE REGIONAL - HUARAZ:
Pasj. Wamashraju N° 764 - Huaraz
Telef.: 043-587603 RPM: #951094001
E-mail: info@ccpancashuaraz.org

OFICINA ADMINISTRATIVA:

Av. Pacifico Mz. C1 Lt. 5-6 Urb. Las Casuarinas II ETAPA. Nuevo Chimbote